



SUBVENCIONES INJUVE 2016

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día 15 de junio de 2016

Documentación preceptiva que se acompañará a la solicitud:

- ✓ Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante. No será necesario presentar el documento acreditativo de la identidad cuando el interesado manifieste expresamente su consentimiento para que sus datos sean recabados por el órgano instructor.
- ✓ Número de Identificación Fiscal.
- ✓ Estatutos, debidamente legalizados.
- ✓ Documento acreditativo de la inscripción de la entidad u organización en el Registro de ámbito estatal correspondiente.
- ✓ Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad u organización, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección, debiendo acreditarse la presentación de dichos datos en el Registro administrativo correspondiente.
- ✓ A efectos de acreditar tener sedes abiertas: Contrato de propiedad, arrendamiento o cesión bajo cualquier otro título.
- ✓ A efectos de acreditar el funcionamiento de las sedes, certificado de cualquiera de los siguientes organismos: Organismo de Juventud de la Comunidad Autónoma; Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, Consejos de Juventud, así como cualquier organismo ajeno a la organización que pueda acreditar tal circunstancia.
- ✓ A efectos de acreditar, por parte de las entidades prestadoras de servicios a la juventud, su dedicación con carácter exclusivo a la realización de actividades a favor de la juventud, según previsión expresa en sus Estatutos: Memoria general de actividades del año inmediato anterior y programa general de actividades para el año en que se solicita la subvención.
- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad u organización solicitante de que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Real Decreto



887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- ✓ Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad u organización solicitante, en la que manifieste que no se encuentra incurso en las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- ✓ En el caso de que la entidad preste servicios que tengan como sujetos a los menores, declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad de que todo el personal, incluido el voluntario, al que corresponde la realización de estas actividades no ha sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, según lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

(El modelo de autorización y declaración responsable puede descargarse en la noticia de la convocatoria apartado descargas).